

Excmo. e Ilmos./as Sres./as:

D. JOSÉ RAMÓN NAVARRO MIRANDA

D. EDUARDO MENÉNDEZ REXACH

Dª. ANA ISABEL MARTÍN VALERO

Dª. ANA MARÍA SANGÜESA CABEZUDO

Dª. MARGARITA ENCARNACION PAZOS PITA

Dª. MARÍA JESÚS FRAILE MARTIN

#### **ACTA № 880**

En Madrid, a 31.03.2025

Y reunida la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, convocada para el día de hoy, a las 13.00 horas, en la sede de la Audiencia Nacional sita en la calle Goya, nº 14 con la composición que al margen se expresa, actuando como secretaria de la misma Dª. María Jesús Fraile Martín, secretaria de Gobierno, adoptó los siguientes:

# A C U E R D O S

<u>Punto Primero.-</u> Aprobación, en su caso, del acta de la Sala de Gobierno correspondiente a su reunión de 24.02.2025.

Se aprueba la misma por unanimidad.

<u>Punto Segundo.</u>- Acuerdo de 21.02.2025 del Ilmo. Sr. presidente en funciones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional por el que se dispone adscribir a la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional al Ilmo. Sr. magistrado D. José Joaquín HERVÁS ORTÍZ.

El Excmo. Sr. D. José Ramón NAVARRO MIRANDA, presidente de la Audiencia Nacional y ponente en este punto, comunica a los miembros de la Sala de Gobierno que el Ilmo. Sr. presidente en funciones de la Sala de lo Penal dictó un acuerdo gubernativo de fecha 21.02.2025 el cual se reproduce literalmente a continuación:





ACUERDO DEL ILMO. PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA PENAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL, D. FÉLIX ALFONSO GUEVARA MARCOS.

En Madrid, a 21 de febrero de 2025.

Habiéndose publicado en el B.O.E. de 20 de febrero de 2025 el Real Decreto 79/2025, de 4 de febrero, por el que se destina como Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional al Ilmo. Sr. **D. José Joaquín HERVÁS ORTIZ**, en virtud del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 28 de enero de 2025, y como consecuencia del concurso publicado en el B.O.E. de 12 de diciembre de 2024, magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal y que no cesará en su actual destino hasta la finalización de las sesiones del juicio oral del Procedimiento Abreviado núm. 336/2022, el día 4 de abril de 2025 o la fecha en la que efectivamente concluyan las sesiones.

#### **ACUERDO:**

Por el presente se acuerda <u>adscribir</u> a **D. <u>José Joaquín HERVÁS ORTIZ</u>** a la <u>Sección Segunda</u> de la Sala de lo Penal, en la vacante producida por la adscripción del Ilmo. Sr. magistrado D. Javier Mariano Ballesteros Martín a la Sección Cuarta, tras la resolución del concurso interno de 24 de enero de 2025.

La adscripción se entiende sin perjuicio del posible llamamiento para formar Tribunal en las demás Secciones cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Particípese el presente Acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Nacional para su conocimiento y de la Sala de Gobierno y comuníquese a los Ilmos. Sres. Presidentes y a las Ilmas. Sras. Letradas de la Administración de Justicia de las Secciones de esta Sala, así como al magistrado afectado, D. José Joaquín Hervás Ortiz.

Del presente Acuerdo se dará cuenta a la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en su primera sesión, a los efectos oportunos.

Así lo acuerdo, mando y firmo.



### La Sala de Gobierno,

**ACUERDA:** Tomar conocimiento y quedar enterada de la adscripción del Ilmo. Sr. magistrado D. José Joaquín HERVÁS ORTÍZ a la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, todo ello según lo dispuesto en el acuerdo gubernativo de 21.02.2025 del Ilmo. Sr. presidente en funciones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Punto Tercero.- Designación de un/una asesor/a confidencial titular y de un asesor/a confidencial suplente en el ámbito de la Audiencia Nacional previstos en el artículo 7 del Protocolo de actuación frente al acoso sexual, al acoso por razón de sexo, al acoso discriminatorio y frente a todas las formas de acoso y violencia en la Carrera judicial -publicado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28.01.2016, B.O.E. de 17.02.2016, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria efectuada por el acuerdo correspondiente al punto 5º del acta de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional de 20.01.2025.

Por la Presidencia de la Audiencia Nacional se comunica a los miembros de la Sala de Gobierno que ha transcurrido el plazo señalado en la convocatoria de concurso público para designar un/una Asesor/a Confidencial Titular y un/una Asesor/a Confidencial Suplente en el ámbito de la Audiencia Nacional, cargos previstos en el artículo 7 del Protocolo de actuación frente al acoso sexual, al acoso por razón de sexo, al acoso discriminatorio y frente a todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 17 de febrero de 2016, en virtud de lo establecido en el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 2016).

La referida convocatoria fue publicada el día 22 de enero de 2025, a través del C.E.N.D.O.J. del Consejo General del Poder Judicial, en la página web de dicho Órgano de Gobierno de los Jueces conforme al Acuerdo correspondiente al Punto Quinto del Acta de la Sala de Gobierno de esta Audiencia de fecha 20 de enero de 2025, sin que se haya presentado ninguna solicitud en el plazo señalado para ello.

Igualmente se indica que el artículo 7.1 del referido Protocolo establece que: "De no haber solicitudes, se designará asesor o asesora confidencial a prudente criterio de la Sala de Gobierno, pudiendo optar entre cualquier juez o jueza, o magistrado o magistrada, prefiriendo siempre a aquella persona que tenga conocimientos en la materia y en el principio de igualdad de trato y oportunidades, y de no discriminación. No se podrá designar en ningún caso como asesor o asesora confidencial a un miembro de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. En todo caso, el acuerdo de la Sala de Gobierno será motivado".

Sin perjuicio de lo anteriormente detallado, se recibió en la Presidencia de la Audiencia Nacional una solicitud de la Ilma. Sra. Dª. María Fernanda GARCÍA PÉREZ, magistrada que desempeña una comisión de servicio con relevación de funciones en la Sala de lo Penal de la



Audiencia Nacional, adscrita a su Sección Primera, en la cual manifiesta su disposición a ser nombrada para el mencionado cargo de asesora confidencial, indicando una serie de circunstancias justificativas para el desempeño del mencionado cargo -tales como el haber desempeñado el cargo de Delegada de Igualdad y Conciliación en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla-, constando a esta Presidencia que dicha magistrada tiene en su haber una dilatada experiencia en el ámbito -entre otros- de la jurisdicción penal, y el desempeño de diferentes actividades formativas y docentes en el ámbito de protección de la víctima, protección de menores, violencia de género y violencia doméstica, tal y como se determinó por la misma en la documentación que fue aportada en su día en la convocatoria para la cobertura de la plaza en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones que actualmente desempeña en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, aspectos todos ellos que son de especial relevancia y a tener en consideración para el desempeño del cargo.

Visto lo anteriormente reseñado, la Presidencia de la Audiencia Nacional -en atención a lo dispuesto en el citado artículo 7.1- propone a la Sala de Gobierno la designación de la Ilma. Sra. Da. María Fernanda GARCÍA PÉREZ (magistrada que desempeña una comisión de servicio con relevación de funciones en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, adscrita a su Sección Primera) para el cargo de Asesora Confidencial Titular en el ámbito de la Audiencia Nacional.

La referida propuesta se justifica al entender el ponente que dicha magistrada reúne las cualidades y aptitudes necesarias para el desempeño del referido cargo, atendiendo igualmente a su acreditada y dilatada trayectoria profesional en el ejercicio de la función jurisdiccional.

#### La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Conforme a la propuesta formulada por la Presidencia de la Audiencia Nacional, designar como Asesora Confidencial Titular en el ámbito de la Audiencia Nacional -cargo previsto en el artículo 7 del Protocolo de actuación frente al acoso sexual, al acoso por razón de sexo, al acoso discriminatorio y frente a todas las formas de acoso y violencia en la Carrera Judicial (Boletín Oficial del Estado de 17 de febrero de 2016)-, a la Ilma. Sra. Dª. Ilma. Sra. Dª. María Fernanda GARCÍA PÉREZ (magistrada que desempeña una comisión de servicio con relevación de funciones en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, adscrita a su Sección Primera).

Dedúzcase certificación del presente acuerdo y remítase a la Ilma. Sra. Dª. María Fernanda GARCÍA PÉREZ a fin de acreditar su designación.

Igualmente dedúzcanse certificaciones del presente acuerdo y remítanse al Consejo General del Poder Judicial; a la Comisión de Igualdad de dicho Órgano Constitucional; y a la Comisión de Carrera Judicial; así como a la Gerencia Territorial de Órganos Centrales.



<u>Punto Cuarto.</u> Renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones que desempeña en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional el Ilmo. Sr. magistrado D. Francisco Javier PIÑONOSA ROS.

El Excmo. Sr. D. José Ramón NAVARRO MIRANDA, Presidente de la Audiencia Nacional y ponente en este punto, formula la propuesta que se transcribe literalmente a continuación:

En fecha 27 de febrero de 2025 el Ilmo. Sr. D. presidente en funciones de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, remitió un escrito interesando la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones que actualmente desempeña en dicha Sala el magistrado D. Francisco Javier PIÑONOSA ROS, señalando las circunstancias que dicho escrito detalla para justificar la solicitud de la renovación de dicha medida de refuerzo, y acompañando a la solicitud un escrito del referido magistrado en el que manifiesta su conformidad con la prórroga o renovación de la medida.

Tal y como se refiere en el escrito de solicitud de la renovación de la medida de refuerzo, conforme a lo que acordó la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional en su reunión del día 29 de enero de 2024 -punto 9º-, a instancias del entonces Ilmo. Sr. presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional se aprobó convocar una plaza de magistrado en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones para la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y todo ello como consecuencia de la jubilación del referido presidente la cual tuvo efecto el día 23 de mayo de 2024, resultando imprescindible contar con un magistrado en régimen de comisión de servicio con relevación de funciones en la antedicha fecha toda vez que la Sala de lo Social está servida por tres magistrados titulares -presidente y dos magistrados, concretamente-, y al cesar el presidente titular el funcionamiento de dicho tribunal resultaría imposible.

Una vez verificados los trámites correspondientes, por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional -acuerdo correspondiente al punto 5º del acta de 26 de febrero de 2024-, se propuso al Consejo General del Poder Judicial el nombre del candidato considerado más adecuado para el desempeño de la medida de refuerzo, disponiendo el señalado Órgano Constitucional acordar la mencionada comisión de servicio con relevación de funciones a favor del magistrado D. Francisco Javier Piñonosa Ros -acuerdo de 20 de marzo de 2024 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial- por un plazo de seis meses, habiéndose verificado la toma de posesión del Sr. Piñonosa Ros el pasado día 23 de mayo de 2024.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, mediante acuerdo de 10 de octubre de 2024 dispuso la renovación de la mencionada medida de refuerzo.

Consta igualmente que el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 26 de febrero de 2025, ha dispuesto nombrar a D. Ramón Gallo Llanos para el cargo



de presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, por lo que la Sala continúa siendo atendida únicamente por dos magistrados (D. Ramón Gallo Llanos y Dª. Ana Sancho Aranzasti), resultando por tanto imprescindible hasta la cobertura reglamentaria de la plaza vacante de magistrado la renovación de la mencionada comisión de servicio con relevación de funciones.

A la vista de lo anterior se **PROPONE A LA SALA DE GOBIERNO instar del Consejo General del Poder Judicial la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones** que actualmente desempeña **en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional** el magistrado **D. Francisco Javier PIÑONOSA ROS.** 

# La Sala de Gobierno,

**ACUERDA:** Conforme a la propuesta presentada, instar del Consejo General del Poder Judicial la prórroga o renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones que actualmente desempeña D. Francisco Javier PIÑONOSA ROS en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional por el plazo y del modo que dicho Órgano Constitucional determine.

Comuníquese lo acordado al Consejo General del Poder Judicial, mediante remisión de certificación del presente acuerdo y copia de la documentación correspondiente.

<u>Punto Quinto.-</u> Toma de conocimiento y traslado a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial de los modelos de comunicación cumplimentados referidos a llamamientos o adscripciones efectuadas respecto de los jueces sustitutos o magistrados suplentes de la Audiencia Nacional.

El Excmo. Sr. D. José Ramón NAVARRO MIRANDA, ponente en este punto, pone en conocimiento de los miembros de la Sala de Gobierno que de conformidad con lo que dispuso el acuerdo 1.7.1 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en relación con dos comunicaciones de 06 y 09.03.2023 de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Órgano Constitucional, y en atención a lo dispuesto por el reseñado Excmo. Sr. Presidente en un acuerdo de 14.03.2023 dictado en el Expediente Gubernativo nº 24/2023, por parte de la Presidencia en funciones de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional se ha remitido, en el período comprendido entre el 10.02.2025 y el 28.02.2025, un modelo cumplimentado de llamamiento de magistrado suplente, el cual ha sido modificado posteriormente en cuanto a las fechas de llamamiento con otro modelo cumplimentado.



## La Sala de Gobierno,

**ACUERDA:** Tomar conocimiento de los modelos cumplimentados y anteriormente referidos correspondientes al período comprendido entre el 10.02.2025 y el 28.02.2025, dándose traslado del mismo, junto con certificación del presente acuerdo, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

<u>Punto Sexto.</u>- Rendición de cuentas de la Ilma. Sra. secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional sobre la ejecución del plan de acción en la Audiencia Nacional para el año 2025.

La Ilma. Sra. secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional, en atención a lo previsto en el apartado 4º del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el apartado 4º del artículo 8 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, informa a la Sala de Gobierno sobre la ejecución del plan de acción en la Audiencia Nacional para el año 2025, el cual fue aprobado por acuerdo correspondiente al punto sexto del acta de la Sala de Gobierno de 24.02.2025:

- Escritorio virtual integrado. EVID. Se está trabajando en modo piloto con el JCI 5 para poder utilizar esta funcionalidad en el ofrecimiento de acciones.
- Comunicaciones telemáticas, se ha reconducido la entrada en papel procedente del ICAM, que en el orden contencioso administrativo, y se continúa trabajando para la completa integración de las comunicaciones telemáticas.
- Proyectos de automatización. Se continua con el trabajo del proyecto de nacionalidades en la sección sexta y tras las últimas actualizaciones se está a la espera de iniciar las pruebas con la nueva propuesta. Se continua con el proyecto de automatización de las CDCJ en fase piloto en la sala de lo contencioso administrativo.

#### La Sala de Gobierno,

**ACUERDA:** Quedar enterada de todas las manifestaciones anteriormente detalladas.



<u>Punto Séptimo.-</u> Comunicación de testimonio del acta de la Junta de Jueces Centrales de la Audiencia Nacional celebrada el 24.02.2025 para la elección de magistrado-juez decano.

El Excmo. Sr. D. José Ramón NAVARRO MIRANDA, ponente en este punto, pone en conocimiento de los miembros de la Sala de Gobierno que en fecha 05.03.2025 se recibió un testimonio del acta de la Junta de Jueces Centrales de la Audiencia Nacional celebrada el día 24.02.2025 para la elección de magistrado-juez decano de dichos Juzgados Centrales, reproduciéndose literalmente a continuación el contenido del acta, señalándose igualmente que dicho testimonio fue remitido desde la Presidencia de la Audiencia Nacional al Consejo General del Poder Judicial en fecha 05.03.2025 a los fines y efectos dispuestos en los artículos 78 y 79 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales:

#### **AUDIENCIA NACIONAL DECANATO**

Habiéndose convocado la elección a Decano de la Audiencia Nacional, siguiéndose el procedimiento establecido en los arts. 72 y ss del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, se proclama la existencia de dos candidaturas

- 1. D. Celestino Salgado Carrero (Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 8)
- 2. D. Santiago Pedraz Gómez (Juzgado Central de Instrucción núm. 5).

Siendo 12.30 horas del día 24 de febrero de 2025, día señalado para la elección de Decano de la Audiencia Nacional, convocada Junta de Jueces para tal fin, esta se celebra en el Auditorio de la Audiencia Nacional situado en la calle Goya núm. 14, a la que comparecen personalmente:

Ismael Moreno Chamarro (Juzgado Central de Instrucción núm. 2), María Tardón Olmos (Juzgado Central de Instrucción núm. 3), José Luis Calama Teixeira (Juzgado Central de Instrucción núm. 4), Javier Ángel Fernández Gallarda Teixeira (juez adscripto al Juzgado Central de Instrucción núm. 4), Antonio Piña Alonso (Juzgado Central de Instrucción núm. 6), quien actúa como Secretario, José Luis De Castro Antonio (Juzgado Central de Menores y Vigilancia Penitenciaria), María Reyes Gutiérrez Jiménez (Juzgado Central de Menores y Vigilancia Penitenciaria).



Cesar González Hernández López (Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm.3) Pablo Álvarez López (Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm.4), Emilia Peraile Martínez (Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 5), María del Tránsito Salazar Bordel (Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 6), Eduardo Ángel Perdiguero Bautista (Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 7), Celestino Salgado Carrero (Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 8), Eva Alfageme Almena (Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 9), Gregorio del Portillo García (Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 10), Francisco Javier González Gragera (Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 11) y Miriam Bris García (Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 12).

Ejercitan su derecho a voto todos los comparecientes a la Junta, así como se admiten los votos emitidos telemáticamente o entregados a este Secretario de forma anticipada. Me entregan personalmente el voto Luis Franciscos Jorge Mesas (Juzgado Central de Instrucción núm. 1) y D. Santiago Pedraz Gómez Luis Franciscos Jorge Mesas (Juzgado Central de Instrucción núm. 5). Ejercitan su derecho a voto por correo electrónico enviado al de mi titularidad, Maria Lourdes Pérez Padilla (Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 1), Luis Alfredo De Diego Diez (Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 2), quienes me llaman por teléfono en el momento de la elección para confirmarme que el voto emitido se corresponde con su voluntad.

Computados y declarados validos la totalidad de los votos, esto arrojan el siguiente resultado

- D. Celestino Salgado Carrero (Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 8) ha obtenido 15 votos
- D. Santiago Pedraz Gómez (Juzgado Central de Instrucción núm. 5) ha obtenido 6 votos

Habiendo obtenido en primera voto tres quintos de los votos, tal y como exige el art. 77 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, se proclama como Decano de la Audiencia Nacional a D. Celestino Salgado Carrero.

En Madrid a 24 de febrero de 2025

Antonio Piña Alonso

Secretario de la Junta de Jueces



# La Sala de Gobierno,

**ACUERDA:** Tomar conocimiento y quedar enterada del acta de la Junta de Jueces Centrales de la Audiencia Nacional celebrada el día 24.02.2025 para la elección de magistrado-juez decano de dichos Juzgados Centrales.

Remítase certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y al Ilmo. Sr. magistrado-juez decano de los Juzgados Centrales de la Audiencia Nacional, para su conocimiento y a los oportunos efectos.

## <u>Punto Octavo.</u>- Ruegos y preguntas.

• A propuesta del Excmo. Sr. D. José Ramón NAVARRO MIRANDA, presidente de la Audiencia Nacional, con la anuencia del resto de miembros de la Sala de Gobierno, se dispone proponer a la Cancillería de la Orden de San Raimundo de Peñafort del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes la concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort, en la categoría que corresponda, al Ilmo. Sr. D. Eduardo MENÉNDEZ REXACH, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en atención a la dilatada, destacada y reconocida trayectoria profesional desarrollada por dicho magistrado en el ejercicio de su labor jurisdiccional, destacando especialmente la que ha venido desempeñando en esta Audiencia Nacional.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Excmo. Sr. presidente se levanta la sesión y por mí, la secretaria, se extiende la presente que autorizo y firmo junto con el Excmo. Sr. presidente. Doy fe.

